



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 01145-2013-A/MPMN

Moquegua, 18 OCT. 2013

### VISTO:

El Informe N° 121-2013-RDRM-RO-SGOP/GI/GM/MPMN; 4405-2013-SOP/GIP/GM/MPMN; Informe N° 094-2013-LJCM-IO-MCMCS/OSLO/MPMN; Informe N° 1301-2013-ASO-OSLO/GM/MPMN; Informe N° 2034-2013-OSLO/GM/MPMN; Informe N° 079-2013-JCMM-SPI-GPP/GM/MPMN; Informe N° 0841-2013-SPI-GPP/GM/MPMN, Informe N° 1197-2013-SGPH-GPP/GM/MPMN; Informe N° 5846-2013-SOP-GIP-GM/MPMN; Informe N° 006191-2013-GIP-GM/MPMN; Informe N° 1311-2013-SGPH-GPP/GM/MPMN; Informe N° 2204-2013-GPP/GM/MPMN; Informe N° 1271-2013-GAJ/GM/MPMN, sobre Ampliación Presupuestal N° 02 y Ampliación de Plazo N° 02 de la Obra "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO", y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma constitucional N°28607, y en concordancia con los artículos I, II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno promotor del Desarrollo Local, con personería de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00052-2012-A/MPMN de fecha 30 de Enero del 2012, se aprueba Expediente Técnico del Proyecto con Código SNIP N° 187804 "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO", con un Presupuesto que asciende a S/. 3'843,947.95 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 95/100 NUEVOS SOLES), bajo la Modalidad de Ejecución de Administración Directa, con Plazo de Ejecución por 365 días calendario.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00415-2013-A/MPMN de fecha 08 de Mayo del 2013, se aprueba el Expediente de Ampliación Plazo N° 01 de la Obra Proyecto con código SNIP 187804 "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA", por 131 días calendario, que sumados mas la ejecución inicial de 210 días calendario, se tiene un total de 341 días calendario de ejecución.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00531-2013-A/MPMN de fecha 10 de Junio del 2013, se aprueba el Expediente de Modificación Presupuestal N° 01 por Partidas Nuevas, Mayores Metrados y Deductivos del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA", con Código SNIP N° 187804, con un Presupuesto Adicional de S/. 301,281.05 Nuevos Soles.



Que, mediante Informe N° 121-2013-RDRM-RO-SGOP/GI/GM/MPMN de fecha 19 de Julio del 2013, el Residente de obra informa al Sub Gerente de Obras Públicas indicando que remite Expediente de la Modificación Presupuestal por Partidas Nuevas y Deductivos (Adicional N° 02) y Expediente de Ampliación de Plazo N° 02 del Componente 01, el presente Expediente se realiza de acuerdo a la Directiva de la MPMN.

#### DATOS GENERALES:

Proyecto : "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"

Código : 187804

Monto de Perfil Técnico : S/. 3'971,667.00 Nuevos Soles

Monto del Expediente Técnico : S/. 3'843,947.95 Nuevos Soles R.A. N° 052-2012-A/MPMN

Elaboración de Exp. Técnico : S/. 60,900.00 Nuevos Soles R.A. N° 736-2011-A/MPMN

Monto del Adicional N° 01 : S/. 301,281.05 Nuevos Soles

**Monto del Adicional N° 02 : S/. 549,128.12 Nuevos Soles**

Monto del expediente Final : S/. 4'755,257.12 Nuevos Soles

Plazo de Ejecución Total : 210 días calendario (Componente 01 según Exp. Técn)  
365 días calendario (Componente 02 según Exp. Técn)

Ampliación de Plazo N° 01 : 131 días calendario (Componente 01 de acuerdo a la R.A. 415-2013-A/MPM)

**Ampliación de Plazo N° 02 : 92 días calendario (Componente 01)**

Plazo Total de Ejecución : 433 días calendario (Componente 01)



Que, mediante Informe N° 4405-2013-SOP-GIP-GM/MPMN de fecha 22 de Julio del 2013, el Sub Gerente de Obras Públicas remite Expediente de Adicional N° 02 por Partidas Nuevas y Deductivos (Componente 01 Infraestructura) ello para su revisión correspondiente por la OSLO.

Que, mediante Informe N° 094-2013-LJCM-IO-ASO-OSLO/MPMN de fecha 01 de Agosto del 2013, el Inspector de Obra informa al (e) Área de Supervisión de Obras indicando que la evaluación y revisión del Expediente de Ampliación Presupuestal N° 02 por Partidas Nuevas y Deductivos por el monto de S/. 549,128.12 nuevos soles. De la evaluación la inspección da CONFORMIDAD al Expediente de Ampliación Presupuestal N° 02 y Ampliación de Plazo N° 02 por las Partidas Nuevas y Deductivos de la Obra "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA", por un monto de S/. 549,128.12 nuevos soles, con una Ampliación de Plazo N° 02 de 92 días calendario. El Expediente de la Ampliación de Plazo N° 02 cumple con la estructura de presentación que contempla en la "Directa para la Ejecución de Proyectos en la Modalidad de Ejecución de Obra está a cargo de la Gerencia Infraestructura Pública de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto".

Mediante Informe N° 1301-2013-ASO-OSLO/GM/MPMN de fecha 01 de Agosto del 2013, el (e) Área de Supervisión de Obra remite Conformidad de Expediente de Ampliación Presupuestal N° 02 por un monto de S/. 549,128.12 Nuevos Soles y Ampliación de Plazo N° 02 por 92 días calendario. Asimismo, recomienda se dé tramite al Expediente de Ampliación Presupuestal N° 02 y Ampliación de Plazo N° 02, con el fin de que se genere la Resolución de aprobación, a efectos de que se culmine la obra al 100%. Mediante Informe N° 2084-2013-OSLO/GM/MPMN de fecha 02 de Agosto del 2013, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras remite Conformidad a Expediente de Ampliación Presupuestal N° 02 y Ampliación de Plazo N° 02 de la obra "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA".

Mediante Informe N° 079-2013-JCMM-SPI-GPP/GM/MPMN de fecha 06 de Setiembre del 2013, el Evaluador de Proyectos - SGPH (OPI) emite informe del análisis de las modificaciones presupuestales respecto de las variaciones presupuestales en la Etapa Definitiva o



Expediente Técnico el monto de Inversión del Estudio declarado viable es de S/. 783,590.12 nuevos soles lo que da un incremento del 19.73% respecto al monto declarado viable en el estudio de pre inversión, la cual está dentro del margen permitido en la Directiva General del SNIP Art. 27 literal b. El monto total de inversión que incluye todas los Componentes del PIP es de S/. 4'755,257.12 nuevos soles. La Ampliación de Plazo N° 02 de la Obra "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA", solo corresponde a la Componente N° 01 Infraestructura siendo esta 2da ampliación de 92 días calendario por lo que el Plazo de Ejecución final de la Componente 01 Infraestructura sería de 433 días calendario.

Asimismo, indica que la Sub Gerencia de Programación de Inversiones debe Proceder con el Registro en el Banco de Proyectos, a través de la Ficha de registro de Variaciones en la Fase de Inversión (Formato SNIP 16) en el Plazo máximo de 03 días hábiles, como requisito previo a la ejecución de las variaciones. Dicho Registro tiene carácter de Declaración Jurada, siendo el órgano que declaró la viabilidad, o que haga sus veces, el responsable por la información que se registra.

| Monto Declarado Viable | Monto Elaboración del Expediente Técnico ( R.A. N° 0736-2011-A/MPMN)26/10/2011+Monto de Inversión Expediente Técnico (R.A. N° 052-2012-A/MPMN) | Expediente Adicional N° 01 (R.A. N° 531-2013-A/MPMN) | Expediente Adicional N° 02 | Nuevo Monto Total de Inversión Ejecución del PIP |
|------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|----------------------------|--------------------------------------------------|
| 3'971,667.00           | 3'904,847.95                                                                                                                                   | 301,281.05                                           | 549,128.12                 | 4'755,257.12                                     |

ADICIONAL N° 02 VARIACION PRESUPUESTAL

| Adicional N° 02 | Monto Total de Inversión del PIP (Adicional N° 01) | Variación del Presupuestal Respecto al Monto de Inversión Declarado Viable (Adicional N° 01, N° 02) | Variación Porcentual del Incremento |
|-----------------|----------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| 549,128.12      | 4'755,257.12                                       | 783,590.12                                                                                          | 19.73%                              |

Que, mediante Informe N° 0841-2013-SPI-GPP/GM/MPMN de fecha 09 de Setiembre del 2013, el Sub Gerente de Programación e Inversiones SPI-OPI Informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto indicando que de revisión de los antecedentes adjuntos y en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobado con Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01 y en consideración con el Art. 27, literal a, b, c, y d; esta Sub Gerencia emite opinión indicando que el adicional del PIP "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA", con Código SNIP N° 187804, asciende a un monto de S/. 549,128.12 Nuevos Soles, según la residencia es por partidas nuevas, mayores metrados y deductivos. La variación presupuestal con respecto al monto de inversión del estudio declarado viable es de S/. 783,590.12 nuevos soles, lo cual da un incremento de 19.73% sin embargo esta dentro del margen permisible en la Directiva General del SNIP Art. 27º; Literal b. Asimismo, se realiza el Registro del formato SNIP 16, Registro de Variaciones en la Fase de Inversión en el Banco de Proyectos.

Con Informe N° 1197-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN de fecha 16 de Setiembre del 2013, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto indicando que solicitan OPINION PRESUPUESTAL para la aprobación de la Ampliación Presupuestal N° 02 y Ampliación de Plazo N° 02 del Proyecto con código SNIP 187804 "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA", de lo revisado concluye: 1.- La OSLO, a través del Inspector de Obra y área de Supervisión de obras otorga conformidad al Expediente de Ampliación Presupuestal N° 02 y Ampliación de Plazo N° 02 presentado por el Residente. 2.- La Sub Gerencia de Programación e Inversiones, concluye que dicha Ampliación Presupuestal N° 02 y Ampliación de Plazo N° 02, origina una variación porcentual del 19.73%, la misma que se encuentra



dentro del margen permitido por la Directiva del SNIP, así mismo procedió con el registro del formato 16, en el banco de proyectos. 3.- En el presente ejercicio no se cuenta con disponibilidad presupuestal para la ejecución de nuevos proyectos no priorizados y adicionales. Por lo que no existe previsión presupuestal. Por lo tanto concluye la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda indicando que no se cuenta con previsión presupuestal a la emisión del presente, por lo que no es factible la aprobación de la Ampliación Presupuestal N° 02.

Con Informe N° 5846-2013-SOP-GIP-GM/MPMN de fecha 26 de Setiembre del 2013, El Sub Gerente de Obras públicas informa al Gerente de Infraestructura Pública indicando el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda emite opinión presupuestal concluyendo que no es factible la aprobación de la ampliación presupuestal N° 02, por que no cuenta con previsión presupuestal. En vista que no existe disponibilidad presupuestal y habiéndose calificado como prioritaria la continuación y culminación de esta obra, la Sub Gerencia de Obras Públicas con el informe N° 5833-2013-SOP-GIP-GM-GM/MPMN de fecha 26/09/2013 ha presentado la propuesta de modificación presupuestal previendo la asignación respectiva para esta obra en mención hasta por un monto de S/. 500,000.00 Nuevos Soles.

Con Informe N° 1311-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN de fecha 04 de Octubre del 2013, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto indicando que solicitan OPINION PRESUPUESTAL para la aprobación de la Ampliación Presupuestal N° 02 y Ampliación de Plazo N° 02 del Proyecto con código SNIP 187804 **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, de lo revisado concluye: 1.- La OSLO, a través del Inspector de Obra y área de Supervisión de obras otorga conformidad al Expediente de Ampliación Presupuestal N° 02 y Ampliación de Plazo N° 02 presentado por el Residente. 2.- La Sub Gerencia de Programación e Inversiones, concluye que dicha Ampliación Presupuestal N° 02 y Ampliación de Plazo N° 02, origina una variación porcentual del 19.73%, la misma que se encuentra dentro del margen permitido por la Directiva del SNIP, así mismo procedió con el registro del formato 16, en el banco de proyectos. 3.- En el presente ejercicio no se cuenta con disponibilidad presupuestal para la ejecución de nuevos proyectos no priorizados y adicionales. Por lo que no existe previsión presupuestal. 4.- la Culminación de Proyectos tiene un orden prioritario y en ese orden la Gerencia de Infraestructura Pública remite la Propuesta de Modificación Presupuestaria; en la que se da previsión presupuestal para el proyecto. Por lo tanto concluye la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda indicando que el Proyecto cuenta con previsión presupuestal, por lo que se da opinión FAVORABLE para la aprobación del Expediente de Ampliación Presupuestal y Ampliación de Plazo N° 02.

Con Informe N° 2204-2013-GPP/GM/MPMN de fecha 09 de Octubre del 2013, Gerente de Planeamiento y Presupuesto remite opinión presupuestal respecto a la aprobación del Expediente de Ampliación Presupuestal N° 02 y Ampliación de Plazo N° 02 del Proyecto con Código SNIP N° 187804 denominado **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, de acuerdo a lo revisado se emite opinión FAVORABLE para la aprobación del expediente de Ampliación Presupuestal y Ampliación de Plazo N° 02, sugiere continuar con el trámite de Aprobación Vía Acto Resolutivo.

Mediante Informe N° 1271-2013-GAJ/GM/A/MPMN de fecha 16 de Octubre del 2013, la Gerencia de Asesoría Jurídica, **OPINA: que es PROCEDENTE** la Ampliación Presupuestal N° 02 y Ampliación de Plazo N° 02 del proyecto con Código SNIP N° 187804 **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, por el Monto de S/. 500,000.00 (Quinientos Mil con 00/100 Nuevos Soles) y Ampliación de Plazo N° 02 por 92 días calendario.

Que, las ejecuciones de las obras publicas por administración directa se encuentran reguladas por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, de fecha 18 de Julio de 1988, en dicha disposición legal se establece en su numeral 8 que el Ing. Residente y/o Inspector presentara mensualmente un informe detallado al nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado de la obra,



precisando lo aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la Entidad disponer las medidas respectivas.

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, en uso de las atribuciones conferidas por el Numeral 6º, del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972; de acuerdo a la Resolución de contraloría Nº 195-88-CG, concordante con la Resolución de Contraloría Nº 320-2006-CG “Normas Técnicas de Control Interno”, y con la visaciones de las áreas correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente de Ampliación Presupuestal Nº 02 por Partidas Nuevas, Mayores Metrados y Deductivo y Ampliación de Plazo Nº 02 por 92 días calendario del Proyecto con código SNIP Nº 187804 “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA”, por el Monto de S/. 500,000.00 (QUINIENTOS MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES) y Ampliación de Plazo Nº 02 por 92 días calendario, que sumados al plazo inicial de Ejecución de 210 días calendario mas la Ampliacion de plazo Nº 01 de 131 días calendario, y la Ampliacion de Plazo Nº 2 por 92 días calendarios, se tiene un total de 433 días calendario de Ejecución, esto en merito a lo expuesto en la parte considerativa y conforme al expediente, los que forman parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, la ejecución de Ampliación Presupuestal Nº 02 por Partidas Nuevas, Mayores Metrados y Deductivos por el monto de S/.500,000.00 Nuevos Soles y Ampliación de Plazo Nº 02 por 92 días calendario del proyecto con Código SNIP Nº 187804 “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA”.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a la oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto**

  
**Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA**  
**ALCALDE**